

43

Fecha de presentación: diciembre, 2021

Fecha de aceptación: enero, 2022

Fecha de publicación: marzo, 2022

ANÁLISIS DEL IMPACTO FINANCIERO

DEL RÉGIMEN IMPOSITIVO PARA MICROEMPRESAS: ESTUDIO DE CASO EMPRESA COMERCIAL, ECUADOR

ANALYSIS OF THE FINANCIAL IMPACT OF THE TAX REGIME FOR MICRO ENTERPRISES: CASE STUDY COMMERCIAL COMPANY, ECUADOR

Ximena Minshely Guillín Llanos¹

E-mail: xguillin@uteq.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-7317-5990>

Adolfo Elizondo Saltos¹

E-mail: adolfoelizondo123@gmail.com

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-7949-8697>

Miriam Patricia Cárdenas Zea¹

E-mail: mcardenas@uteq.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-8687-5136>

¹ Universidad Técnica Estatal de Quevedo. Ecuador.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Guillín Llanos, X. M., Elizondo Saltos, A., & Cárdenas Zea, M. P. (2022). Análisis del impacto financiero del régimen impositivo para microempresas: estudio de caso Empresa Comercial, Ecuador. *Revista Universidad y Sociedad*, 14(2), 361-368.

RESUMEN

La empresa de Tecnologías Computacionales, dedicada a brindar a la ciudad de Babahoyo, equipos de cómputo tecnología, y servicios de enseñanzas computacionales, desde marzo 24 del año 1994, su objetivo o misión, es ser líderes en comercialización y distribución de productos tecnológicos y en el mantenimiento de los mismos, en los servicios de enseñanza con cursos de capacitación en informática, hosting y consultoría de protección de datos. Convirtiéndose en una microempresa que no solo ofrece productos y servicios, ya que ésta proporciona una solución global a empresas, profesionales, administradores de negocios y usuarios particulares a nivel local y nacional. La empresa de Tecnologías Computacionales, en la actualidad convive con el problema de la falta de una adecuada planificación tributaria, lo cual ha conllevado que la misma, no maneje de manera oportuna las utilidades que genera el negocio, y a su vez, que no tengan una fuente confiable donde acudir al momento de evaluar una nueva inversión o adquisición de mercadería, prohibiéndole conocer la verdadera rentabilidad de su actividad. La finalidad del presente trabajo de investigación, es poner en evidencia, la importancia de una adecuada planificación en los negocios, y evaluar su relevancia o impacto al aplicarla correctamente dentro del área tributaria.

Palabras clave: Régimen impositivo, sistema tributario, contabilidad, tributo, microempresa, planificación tributaria.

ABSTRACT

The Computer Technologies Company, dedicated to provide the city of Babahoyo, computer equipment, technology, and computer education services, since March 24 of 1994, its objective or mission, is to be leaders in marketing and distribution of technology products and maintenance thereof, in teaching services with computer training courses, hosting and data protection consulting. Becoming a micro-company that not only offers products and services, since it provides a global solution to companies, professionals, business managers and individual users locally and nationally. The Computer Technologies Company, currently lives with the problem of the lack of adequate tax planning, which has led to the same, not handle in a timely manner the profits generated by the business, and in turn, do not have a reliable source to turn to when evaluating a new investment or purchase of goods, prohibiting him to know the true profitability of its activity. The purpose of this research work is to highlight the importance of proper business planning and to evaluate its relevance or impact when applied correctly in the tax area.

Keywords: Tax Regime, tax system, accounting, taxation, taxation, microenterprise, tax planning.

INTRODUCCIÓN

El presente caso de estudio se desarrolla en base a la información proporcionada por el señor Alex Vladimir Toapanta Suntaxi, con su negocio de nombre comercial, CTC (Empresa de Tecnologías computacionales), ejercicio privado con fines de lucro, cuyo objetivo, es proporcionar a la ciudadanía Babahoyense productos y servicios de gama tecnológica, de buena calidad y excelentes precios, permitiéndole así competir en el mercado.

Por otra parte, la empresa CTC presenta una falta de planificación tributaria que le permita prever los valores a cancelar de los tributos-impuestos generados en base a su actividad económica (Pozo Hernández, et al., 2021). Planteamos la temática con el objetivo de demostrar y explicar la relevancia de una adecuada planificación tributaria, al mismo tiempo se determinará el impacto que ha generado el RIM en la empresa CTC de la ciudad de Babahoyo.

El prever para una empresa le puede permitir a esta evitar una serie de complicaciones a largo plazo, ya que se encuentra preparado para el ajuste de sus recursos a la carga tributaria que se generaría dependiendo de los ingresos y los gastos que se hayan obtenido durante un periodo fiscal, por lo cual para una empresa, el ejercer una correcta planificación tributaria contribuiría a obtener una gestión más adecuada y que se administre en base a las disposiciones de las leyes ecuatorianas (Bonilla Veloz & Mopocita Condemaita, 2021). Por lo anteriormente expuesto esta investigación tiene como objetivo analizar el impacto financiero del régimen impositivo para microempresas - caso comercial CTC de Alex Toapanta.

La empresa CTC Tecnologías Computacionales, empieza sus labores el 24 de marzo de 1994 en la ciudad de Babahoyo, en la Av. 5 de junio y Calderón, edificio Santa Ana, con el compromiso de abastecer a la ciudadanía de los servicios que a esa fecha no eran tan ofertados, tales como venta, mantenimiento y reparación de equipos informáticos, soporte técnico, cursos de capacitación, etc. De esta manera CTC Tecnologías Computacionales ha venido avanzando en el mercado, y posesionándose como uno de los lugares más concurridos por los ciudadanos a la hora de adquirir equipos o solicitar subsistencia de los mismos, gracias a esto y con el afán de atender mejor a su clientela, decidieron invertir y expandirse a sus nuevas instalaciones, ubicadas actualmente en la Av. 5 de Junio entre Flores y Martín Icaza, donde pudieron servir mejor y a su vez, implementar las aulas para las clases de cómputo que ofrecen.

Por otro lado, Alex Toapanta con nombre comercial CTC, se encuentra actualmente, como persona natural

obligada a llevar contabilidad, dignidad que fue impuesta por el SRI al cumplir con los parámetros establecidos por los mismos.

De acuerdo a la LORTI, (2020) en su artículo 19 establece lo siguiente: *“Están obligadas a llevar contabilidad y declarar el impuesto en base a los resultados que arroje la misma todas las sociedades. También lo estarán las personas naturales y sucesiones indivisas que al primero de enero operen con un capital o cuyos ingresos brutos o gastos anuales del ejercicio inmediato anterior, sean superiores a los límites que en cada caso se establezcan en el reglamento, incluyendo las personas naturales que desarrollen actividades agrícolas, pecuarias, forestales o similares”*.

La empresa CTC cuenta con una estructura organizacional detallada de la siguiente manera, Administrador, secretaria, encargado de bodega, atención de servicio al cliente, y chofer, los cuales ejecutan actividades de venta y administración.

La misión que tiene CTC en el mercado es ser una empresa dedicada a la comercialización, distribución servicio técnico y mantenimiento de equipos y sistemas informáticos. Cursos de Capacitación en informática; hosting, y consultoría de protección de datos. Ofreciendo una solución global a empresas, profesionales, administraciones y usuarios particulares a nivel local y nacional.

Se decidió enfocar en este estudio de caso “interpretación, aplicación y análisis del impacto financiero del régimen impositivo para microempresas” basados en la necesidad, no solo del empresario en específico, sino en la mayoría de los contribuyentes, de conocer su contenido en su totalidad, o al menos en su gran mayoría, ya que dicho reglamento y su aplicación no han sido conocidos, esto y el no tener una adecuada planificación tributaria, ha conllevado a que el impacto financiero, sea negativo para la microempresa CTC.

El sistema tributario se encuentra legalmente establecido por la Constitución de la República del Ecuador y consta de un conjunto de tributos y principios administrados por organismos reguladores diferentes, entre ellos: administración tributaria central, ministerios, especiales. Este se encarga de su seguimiento y la recaudación de impuestos.

En la Ley de Régimen Tributario Interno (Ecuador. Asamblea Nacional del Ecuador, 2020) en su artículo 04 indica que *“son sujetos pasivos del impuesto a la renta las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades, nacionales o extranjeras, domiciliadas o no en*

el país, que obtengan ingresos gravados de conformidad con las disposiciones de esta Ley”.

La contabilidad es una técnica que sirve para llevar un adecuado registro de las actividades de la empresa, y así poder clasificarlas y resumirlas con el fin de poder interpretar los resultados o situación de la empresa, sirviendo esto para la toma de decisiones (Moreno, 2006).

El tributo es definido por la Real Academia Española (2021), como *“obligación dineraria establecida por la ley, cuyo importe se destina al sostenimiento de las cargas públicas. Es la prestación comúnmente en dinero de uno o más sujetos exigida por el Estado en virtud de su poder de imperio”.*

Referente a los tributos se menciona por el siguiente autor lo siguiente: Es una prestación porque consiste en que una persona dé una suma de dinero en favor de otra, en nuestro caso un contribuyente al fisco. A su vez estas personas se las denomina como sujetos pasivos del impuesto, porque son los que están obligados al pago del tributo, mientras que el sujeto activo es quien tiene el derecho de exigir el pago del mismo; En nuestro caso la Ley reconoce al Estado con prescindencia de la voluntad individual. Además, los tributos son prestaciones obligatorias y no voluntarias, es decir que el contribuyente solo tiene deberes y obligaciones (Nicolau & Tombolini, 2016).

El Régimen Impositivo para Microempresas, es un régimen obligatorio, que puede ser aplicado al Impuesto a la Renta (IR), al Impuesto a los Consumos Especiales (ICE) y al Impuesto al Valor Agregado (IVA) para las Microempresas, donde se llegan a incluir a los emprendedores que cumplan con una condición de microempresa que de acuerdo a lo establecido en el Código Orgánico de Producción, Comercio e Inversiones y su respectivo Reglamento, cuando aquel que no se encuentre dentro de dichas limitaciones previstas en esta norma (Ecuador. Servicio de Rentas Internas, 2020).

Las nuevas disposiciones sobre el RIM permiten el cumplimiento de las obligaciones con la administración tributaria de los microempresarios, al facilitar los procedimientos para la declaración y los pagos de impuestos, mediante un conjunto de normas simplificadas, que son expuestas en la normativa vigente por dicha planificación, con lo cual se lograría el obtener múltiples beneficios y generar una contribución justa por las actividades comerciales que se realicen por los contribuyentes que estén sujetos a este régimen.

Las microempresas nacen de la necesidad de individuos por un trabajo estable, también es importante mencionar que estas tienen la capacidad y destreza, para que se

convertir sus ideas en emprendimientos, mismos que darán la oportunidad de obtener un determinado ingreso, los cuales no solo favorecen al microempresario, ya que esto dará oportunidades para ofrecer plazas de empleo y a su vez contribuir con la economía del país (Roque & Caicedo Carrero, 2021).

Estos son unidades de producción de bienes y de servicios que se pueden demostrar por ser un medio efectivo para generar una dinamización sobre las actividades de producción en la sociedad.

Estas ocupan un lugar preponderante en varios países en crecimiento al igual que varios desarrollados, siendo un ejemplo viable las empresas pequeñas y medianas que avanzan en países extranjeros (Sumba & Santistevan, 2018).

Según el Régimen Impositivo para Microempresas (2020) mediante Página del Servicio de Rentas Internas indica que *“para la categorización de microempresas se considerará a aquellos contribuyentes con ingresos de hasta USD 300.000 y que cuenten con hasta 9 trabajadores a la fecha de publicación del catastro. Para dicha categorización, prevalecerá el monto de ingresos sobre la condición de número de trabajadores”.* (Luque González & Herrero García, 2019)

Actualmente “CTC Tecnologías Computacionales” no tiene un correcto y adecuado registro contable, ya que a la fecha que se realizó este trabajo de investigación se pudo constatar que no contaban con un sistema que les permita llevar el control de sus operaciones (compra-venta), elaborando sus registros de ingresos y egresos mediante libros de Excel y trabajando directamente en la plataforma del DIMM anexos que proporciona el SRI.

A pesar de que la empresa cuenta con los servicios de un profesional en el área, y por encima de las advertencias que les ha emitido el contador, la misma no ha querido implementar dichos programas contables ya que por evitar costos profesionales solo se dedican a cumplir con el temeramente tributario.

Cabe resaltar que uno de los pilares fundamentales dentro de una actividad comercial y que resulta beneficiosa para todo negocio, es llevar una adecuada planificación tributaria.

Armijos (2016), menciona que *“la planificación tributaria no es un proceso correctivo, para corregir falencias del pasado, sino es un proceso preventivo para en el futuro, el cual se enfoca a disminuir los riesgos o eliminarlos, cuantificándolos, por tanto, la planificación tributaria tiene que ser creativa, que se mire diferentes alternativas con el fin*

de minimizar la carga fiscal incrementando la rentabilidad de la inversión”. (p. 29)

A partir del año 2020, el SRI anuncia la publicación del reglamento para la aplicación del Régimen Impositivo Para Microempresas (RIM), el cual designa como microempresarial a los contribuyentes que cumplan las siguientes especificaciones establecidas.

La Ley de Régimen Tributario Interno (2020) en el Título V-A régimen impositivo para microempresas establece lo siguiente:

Art. 253.1.- Contribuyentes sujeto al régimen para microempresas. - Se sujetarán al régimen para microempresas las personas naturales, las sociedades residentes fiscales del Ecuador o establecimientos permanentes de sociedades extranjeras, incluidos los emprendedores, que cumplan con las condiciones previstas en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones y su reglamento, para ser considerados microempresas. (p. 186)

Cabe recalcar, que, según el SRI, este nuevo régimen, permitirá a los contribuyentes cumplir de manera más oportuna con sus obligaciones tributarias, ya que reduce la carga impositiva de 36 obligaciones generales anuales a tan solo 8, dependiendo el caso.

Otro de los beneficios que se resalta de este régimen, es que se apoya a los contribuyentes, con la facilidad de que puedan presentar sus declaraciones de manera semestral, con esto, se otorga un apoyo, más que nada a la liquidez de los pequeños comerciantes y los que empiezan a emprender.

MATERIALES Y MÉTODOS

La metodología a utilizar en el presente estudio de caso será el método descriptivo. De acuerdo a Guevara Alban (2020), el método descriptivo se hace efectivo cuando se desea dar una descripción de los componentes centrales que reflejan una realidad. La información que se suministra por este tipo de investigación debe consistir en ser verídica, precisa y ser sistemática, por lo cual se debe evitar hacer inferencias sobre los fenómenos.

Es una de forma de indicar como se dará el proceso, es decir ordenarlo para que así de esta manera se pueda tener resultados favorables, mencionando que, si llevamos un correcto manejo del proceso las cargas impositivas tiendan a tener un fin beneficioso para CTC Tecnologías Computacionales.

La planificación tributaria para la Empresa CTC comprende la elaboración de una serie de hallazgos, donde a través de los supuestos planteados se espera el constituir una base que le permita a la empresa el formar una idea sobre lo que se debe realizar en relación a los tributos que se cancelan y por sobre la Ley de Régimen Tributario Interno, ajustado a los efectos que ha provocado el Régimen Impositivo para Microempresas:

Generar el conocimiento interno de la empresa a través del estudio del origen de la compañía, entre estos se pueden incluir las actas de constitución, las normas de la empresa, inscripción en el registro mercantil, al igual que un análisis de su proceso contable.

Análisis de las características de la Empresa CTC, donde se puede incluir su Razón Social, la Fecha de Constitución, el Domicilio Tributario, Contador de la Empresa y Asistentes vinculados a la Tributación que se posean.

Generar un análisis de la información financiera actualizada de la Empresa donde se estudie el Estado de Situación Financiera de CTC y se especifique la información financiera, de acuerdo a la matriz.

RESULTADOS Y DISCUSION

A medida que el tiempo avanza, todo va evolucionando de manera significativa, sobre todo la economía, es por esto, que los procesos que se desarrollaban dentro de las empresas de forma empírica, ahora necesitan de la tecnología para un correcto funcionamiento, es allí, en donde se da relevancia al concepto de Planificación Tributaria, para de esta manera aumentar sus rendimientos, teniendo como base los incentivos tributarios otorgados por la Ley, y su disminución en la carga impositiva.

Tabla 1. Declaración de Retención en la Renta en CTC.

DECLARACION DE RETENCIÓN EN LA RENTA							
Formula- rio 103	Periodos Fiscal	Fecha de Declaración	Fecha de Vencimiento	Total a Pa- gar 2019	Fecha de Declaración	Fecha de Vencimiento	Total a Pa- gar 2020
103	Enero	18/02/2019	16/02/2019	80,64	17/02/2020	16/02/2020	50,70
103	Febrero	18/03/2019	16/03/2019	19,06	15/03/2020	16/03/2020	74,36
103	Marzo	12/04/2019	16/04/2019	29,49	19/05/2020	16/04/2020	27,37
103	Abril	15/05/2019	16/05/2019	37,09	18/05/2020	16/05/2020	00
103	Mayo	17/06/2019	16/06/2019	65,78	15/06/2020	16/06/2020	596,79
103	Junio	16/07/2019	16/07/2019	61,27	16/07/2020	16/07/2020	680,29
103	Julio	16/08/2019	16/08/2019	60,81	17/08/2020	16/08/2020	189,70
103	Agosto	16/09/2019	16/09/2019	94,32	16/09/2020	16/09/2020	170,26
103	Septiembre	16/10/2019	16/10/2019	47,29	16/10/2020	16/10/2020	173,44
103	Octubre	12/11/2019	16/11/2019	83,13	16/11/2020	16/11/2020	176,95
103	Noviembre	16/12/2019	16/12/2019	559,49	15/12/2020	16/12/2020	77,42
103	Diciembre	16/01/2020	16/1/2020	51,00	16/01/2021	16/1/2021	121,38

En la tabla 1 se puede mostrar una breve comparación de los años 2019-2020, con cada uno de los periodos fiscal, expresados de forma mensual, donde se puede notar de forma ya resumida el cálculo del 1,75 % de retención del impuesto a la fuente, de la misma forma se prestan las fechas de cada una de las declaraciones con su respectiva fecha de vencimiento.

Es importante tener una correcta planificación tributaria ya que esta ayuda a las empresas a poder tener un mejor rendimiento financiero, cabe mencionar que la finalidad de la planificación tributaria es el poder buscar un máximo beneficio después de los impuestos. Para Polanco (2015), *“la Planificación Tributaria, es un factor importante a ser considerado por quienes realizan y administran negocios, ya que, al iniciar las actividades económicas, el objetivo es generar una ganancia, optimizando los costos y con el menor tiempo posible”*. (p. 4), aunado a lo anteriormente citado, lo que se busca con la planificación Tributaria es además generar un manejo adecuado de las directrices que son señaladas por el Estado.

Sin embargo, la planificación tiene algunas desventajas o restricciones, ya que se puede ver afectada por factores externos a la empresa misma que no podrá controlarlos, tales como variación cambios en la normativa.

Los autores Davis Castro & Jarrín Salcán (2017), refieren que *“es importante destacar que la planificación tributaria le permite a las organizaciones ecuatorianas adoptar estrategias o alternativas que dentro de las disposiciones legales vigentes proporcionen una erogación justa de su carga tributaria sin dejar de cumplir con su obligación hacia Estado y así, poder preservar su patrimonio para continuar con el funcionamiento operativo y económico, manteniéndose activa dentro del mercado competitivo”*.

La Planificación Tributaria también es utilizada como una guía para la toma de decisiones, puesto que ayuda a reducir la crisis y define las prioridades, a saber:

- La planificación tributaria, es una herramienta que permite a las empresas reducir el monto a incurrir por concepto de impuesto, sin inferir en el funcionamiento cotidiano de la organización y sin cometer infracción alguna.
- Pretende actualizar los métodos administrativos, considerando el impacto de los diversos tributos.
- Optimiza la coordinación de esfuerzos para el cumplimiento de los objetivos y activa medidas de control para mantener la eficiencia y la efectividad en el proceso. (Quintana Andrade, 2012, p. 10)

En la planificación tributaria también existen límites, ya que esta encamina a que los contribuyentes puedan tener mejor uso de los beneficios tributarios que están establecidos en la Ley. Cabe mencionar que esto no necesariamente quiere decir que el contribuyente busque la caída los vacíos de la Ley, por lo contrario, lo que se busca es que se

pueda aprovechar al máximo cada uno de los beneficios, y ante ello se debe mencionar que cuando se habla de planificación tributaria no se refiere a evasión o elución.

La planificación tributaria implica entonces la conjugación de múltiples elementos encauzados para dar un soporte a la carga tributaria sin generar una limitación de las actividades necesarias para dar el cumplimiento sobre los propósitos de la empresa y los trabajadores, las cuales deben estar enmarcadas a las disposiciones legales (Hidalgo, 2016).

La evasión fiscal hace referencia al hecho en la cual los contribuyentes buscan el evitar la correcta aplicación de la normativa tributaria, donde se acoge a la aplicación de varias normas en el país con la finalidad de ejercer el mismo ordenamiento (Ochoa León, 2014).

Tabla 2. Situación Financiera de la Empresa.

SITUACION FINANCIERA DE CTC	
Al 31 de diciembre del 2020	
ACTIVO	\$19.915,2
PASIVO	\$4.938,00
CAPITAL	\$14.977,5

Se puede observar que (Tabla 2), dentro de CTC Tecnologías Computacionales, el Activo de la Empresa asciende a \$19.915,42, mientras que el pasivo llega a \$4.938,00 y el Capital comprende a un \$14.977,45, reflejando que la empresa mantiene finanzas optimas en su gestión.

- Se debe generar la evaluación de los Riesgos Estratégicos de la Empresa que permite definir un impacto actualizado y a futuro sobre los ingresos y el capital que puede darse por situaciones adversas a la empresa, al igual que una aplicación indebida de decisiones y la falta de inmediatez de una respuesta a los cambios que se hayan generado.
- Se debe generar un análisis del proceso de las obligaciones tributarias, que se debe ejecutar mediante el análisis de la investigación realizada al diseño del proceso de las obligaciones con el Servicio de Rentas Internas por parte de la Empresa CTC.
- La Empresa CTC debe mantener en cuenta los siguientes planteamientos para la determinación del

cálculo y pago del Impuesto a la Renta 2% como parte del Régimen Impositivo para Microempresas, entre los cuales se encuentra, las siguientes matrices (Tabla 3):

Tabla 3. Matriz para Hallazgos sobre los Intereses y Multas.

MATRIZ DE HALLAZGOS		
Intereses y Multas		
Situación Actualizada	Base Legal	Efecto
Al presentarse deudas por parte de la empresa estas deben ser resueltas de forma inmediata	En el artículo 10 de la LORTI, en su numeral 3, los impuestos, tasas y contribuciones, aporte al sistema de seguridad social que soportare esta actividad generadora de los ingresos con exclusión sobre los intereses y las multas que deba cancelar el sujeto pasivo, por retraso en el pago de tales obligaciones.	Sanciones generadas por parte de la Administración Tributaria.

Se debe generar una matriz para el establecimiento de los objetivos y metas planteados en relación a los intereses y las multas efectuadas con la finalidad de generación el pago inmediato de estas deudas, dado que se busca que la empresa solucione con sus recursos financieros el pago de las deudas tributarias de forma oportuna.

Tabla 4. Matriz para Objetivos y Metas sobre los Intereses y Multas.

MATRIZ DE OBJETIVOS Y METAS	
Intereses y Multas	
Objetivo	Meta
Cumplir las obligaciones de los tributos en los plazos que establezca el Servicio de Rentas Internas.	Lograr un nivel de liquidez óptimo durante el periodo fiscal a barcado para dar el cumplimiento de los pagos de las deudas.

Se presenta una matriz (tabla 4) para el desarrollo de políticas que garantiza que se generen estrategias y un cumplimiento de los objetivos y metas a un plazo largo, los cuales debieron estar planteadas desde un inicio. Por lo cual se detallan cada política diseñada para las actividades de las multas y los intereses con el Servicio de Rentas Internas:

Tabla 5. Matriz para Políticas sobre los Intereses y Multas.

MATRIZ DE POLITICAS DISEÑADAS	
INTERESES Y MULTAS	Meta
	Se puede generar la gestión de los pagos sobre los Intereses y las Multas, tras el análisis de la situación financieras de la empresa. En el momento que se encuentre un déficit de presupuesto se tendrá que generar la búsqueda de fuentes de financiamiento sean estas de forma interna o externa. Al existir un superávit en el presupuesto se tendrá que invertir en el pago de cancelación de las obligaciones pendientes.

En relación a la cancelación del Impuesto (Tabla 5) a la Renta como parte de la acción ejercida por el Régimen Impositivo para Microempresas se establece el pago de la cancelación en relación a este impuesto, como parte de los cambios ejercidos en el Sistema Tributario para este tipo de empresas (Tabla 6).

Tabla 6. Cálculo del Valor a Pagar por Impuesto a la Renta Presupuestado Año 2020.

IMPUESTO A LA RENTA	
CONCEPTO	VALOR
INGRESOS AÑO 2020	\$122.281,48
BASE IMPONIBLE	
TASA	DEL 2%
IMPUESTO A LA RENTA	\$2.445,63
(-) RETENCIONES QUE SE LE HAYA EFECTUADO	\$1.818,50
VALOR A PAGAR	\$627,13

CONCLUSIONES

El Servicio de Rentas Internas a través del cambio generado con el Régimen Impositivo para las Microempresas consiguió un impacto sobre la forma de administración de estos negocios, dado que a varios ciudadanos y negocios que no cancelaban valores hacia la administración tributaria debían generar la asignación de dinero para iniciar con estos procesos de cumplimiento de las obligaciones tributarias.

La Empresa CTC Tecnologías Computacionales mantiene deficiencias a un nivel organizacional de la parte contable, ya que se expresa que no se mantienen registros optimizados mediante un sistema contable actualizado, por lo cual de forma personal no se genera una organización

de los datos que pueden servir para que la empresa ejecute una planificación tributaria optima y que le ayude a contrarrestar una pesada carga tributaria, la cual pueda ser muy alta para ser pagada con los resultados que genera el negocio.

La empresa en relación a la situación actual tributaria presenta debilidades ya que no se ejecuta una planificación sobre los sucesos futuros, mediante el análisis de los nuevos cambios en las normativas contables, a pesar de poseer la asesoría de un contador; por estemotivo, es preciso el fortalecer las políticas internas de la empresa, donde se permite la apertura a procesos de actividades presupuestarias y de planificación de cómo hacer frente a los tributos.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Armijos Maya, R. P. (2016). Planificación tributaria como herramienta estratégica de aplicación de incentivos tributarios del impuesto a la renta para sociedad del sector industrial textil. (Tesis de maestría). Universidad Andina Simón Bolívar.
- Bonilla Veloz, S. E., & Mopocita Condemaita, D. E. (2021). Estudio de factibilidad para la producción de vino floral a partir del Diente de León (*Taraxacum officinale*) parroquia de Quisapincha Tungurahua. *Revista Universidad y Sociedad*, 13(S3), 374-378.
- Davis Castro, D., & Jarrín Salcán, M. E. (2017). La Planificación Tributaria y la Tecnología en las Empresas Comerciales de la ciudad de Machala. *Universidad Técnica de Machala*, 1(1), 590-600.
- Ecuador. Asamblea Nacional del Ecuador. (2020). *Ley de Régimen Tributario Interno*. Servicio de Rentas Internas.
- Ecuador. Servicio de Rentas Internas. (2020). *Régimen Impositivo para Microempresas*. <https://www.sri.gob.ec/regimen-impositivo-para-microempresas>. <https://www.sri.gob.ec/web/intersri/regimen-impositivo-para-microempresas>
- Guevara Alban, G. P. (2020). Metodologías de investigación educativa (descriptivas, experimentales, participativas, y de investigación-acción). *Revista Científica Mundo de la Investigación y el Conocimiento*, 4(3), 163-173.
- Hidalgo de Camba, A. (2016). *Aspectos Generales de la Planificación Tributaria en Venezuela*. Caracas: Universidad Rafael Belloso Chacín.
- Luque González, A., & Herrero García, N. (2019). Impacto de la tecnología en la sociedad: el caso de Ecuador. *Universidad y Sociedad*, 11(5), 176-182.

- Moreno, H. D. (2006). *Contabilidad General, enfoque práctico con aplicaciones informáticas*. Pearson Educación de México S.A.
- Nicolau, F. D., & Tombolini, A. A. (2016). Planificación tributaria. (Proyecto de grado). Instituto Universitario Aeronáutico.
- Ochoa León, M. (2014). Elusión o Evasión Fiscal. *Revista Iberoamericana de Contaduría, Economía y Administración*, 3(5), 18-46.
- Polanco Benalcázar, A. J. (2015). *Planificación tributaria como herramienta para la optimización de la carga impositiva en las empresas de carga y transporte terrestre en el Ecuador*. (tesis de maestría). Universidad Andina Simón Bolívar.
- Pozo Hernández, F. M., Aldaz Bombón, O. R., Cabezas Arellano, M. J., & Almeida Blacio, J. H. (2021). Análisis de la facturación electrónica como mecanismo de control y prevención de sanciones tributarias. *Revista Universidad y Sociedad*, 13(S3), 437-446.
- Quintana Andrade, K. (2012). Modelo de planificación tributaria para pequeñas y medianas empresas del sector comercial de Quito. Universidad Politécnica Salesiana.
- Real Academia Española. (2021). Diccionario de la Real Academia Española. <https://dle.rae.es>
- Roque, D. I., & Caicedo Carrero, A. (2021). Uso del valor económico agregado en empresas no cotizantes en el mercado de valores de Colombia. *Revista Universidad y Sociedad*, 13(S3), 592-602.
- Sumba Bustamante, R. Y., & Santistevan Villacreses, K. L. (2018). Las microempresas y la necesidad de fortalecimiento: reflexiones de la zona sur de Manabí, Ecuador. *Revista Universidad y Sociedad*, 10(5), 323-326.